



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY



GOBIERNO REGIONAL
de AREQUIPA

Mollendo, 28 de febrero de 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 016 -2019-GRA/GREA-UGELI-D

Señores(as)(itas)
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA
PROVINCIA DE ISLAY.

Presente. -

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
REFERENCIA: MEMORANDO MÚLTIPLE N° 21 2019-GRA/GREA-G.


Tengo a bien dirigirme a Uds. para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicarles, en atención al documento de la referencia, que deberán adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo en el marco del inicio del año escolar 2019, y así garantizar el derecho a la educación en los niños, niñas y adolescentes; en ese sentido tomarán en cuenta lo establecido en las siguientes normas:

- Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, aprobada por Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU; sobre todo en lo referido a garantizar el acceso libre y en igualdad de oportunidades a la educación y en la inclusión de criterios o prioridades de ingreso al colegio en los Reglamentos Internos de las II.EE., así como la emisión de las respectivas resoluciones de aprobación o modificación. Al respecto se les hace saber que el monitoreo del proceso de matrícula se hará de manera inopinada.
- Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, aprobadas por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU; debiendo informar a la comunidad educativa que la entrega de documentos sanitarios en la matrícula de los niños y niñas en el ciclo I y II de la Educación Básica no condiciona ni impide la matrícula escolar.
- Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica, aprobada por Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU; que establece las pautas para la elaboración, implementación y evaluación de los Instrumentos de Gestión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarles las manifestaciones de mi más elevado aprecio.

Atentamente,




MAG. JUAN PEDRO LUQUE CHIPAÑA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

JPLC/DUGELI
NAPC/AGPI
ARCH/C.C.

19 480 68

12 93417